Platos rotos

En la década de los noventas y comienzos de 2000, Colombia -al igual que muchos países en la región- firmó un sinnúmero de tratados de libre comercio con el fin de atraer inversión extranjera, facilitar la manera de contratar con Estado y lograr el desarrollo económico del país. Los inversionistas, aparte de buscar el mejor retorno sobre su dinero, generan empleo y traen prosperidad a las comunidades donde llegan. Muchos proyectos minero-energéticos, construcción, hotelería y turismo, manufactura, infraestructura y agroindustria por mencionar algunos, han traído inmensas ganancias para las regiones y transferencia de conocimiento para el país. Pero la falta de reglas claras, la corrupción y la inseguridad jurídica, están causando demandas millonarias contra el Estado y perdiendo el atractivo del país en los mercados internacionales.



ANDRÉS OTERO LEONGÓMEZ
Consultor en investigaciones e inteligencia
@oteroand

Colombia representa grandes oportunidades de inversión, gracias a 50 años de atraso por cuenta del conflicto armado. Recursos minero-energéticos aun por descubrir, una variedad de industrias y sectores con potencial de crecimiento, y una población colombiana compuesta de gente amable y trabajadora.

Pero todo desaparece en el momento que el inversionista cae en el agujero negro de la burocracia colombiana. Entre tutelas y consultas previas; demandas de comunidades, ONG's y ambientalistas; competidores resentidos y malos perdedores; abogados inescrupulosos y el populismo de izquierda que dice luchar por la justicia social cuando solo les interesa su bolsillo; el choque de trenes entre las altas cortes que no permite obtener sentencias de cierre; las 'ías' inmiscuyéndose en temas de derecho privado; jueces corruptos; empleados públicos temerosos; y la falta de una política de Estado en materia judicial; hace que cualquiera se espante.

LA FALTA DE REGLAS CLARAS ESTÁ CAUSANDO MILLONARIAS DEMANDAS CONTRA EL ESTADO

El nivel de inseguridad jurídica es tan abismal, que los inversionistas extranjeros se ven obligados a acudir a las cláusulas de arbitraje internacional para resolver sus diferencias con el Estado. Hay quienes consideran que estas demandas son un mecanismo de extorsión. Resienten el uso de esta herramienta, pues consideran que los platos rotos los terminamos pagando todos los colombianos con nuestros impuestos. Y no están equivocados, pero la responsabilidad no debe recaer en los inversionistas que acuden a mecanismos jurídicos para resolver sus diferencias con el Estado, sino en nuestras instituciones que no logran brindar justicia y seguridad jurídica.

Del otrora país de leyes de Santander no nos queda sino el recuerdo. La Constitución del 91 -seguramente bien intencionada- convirtió nuestro ordenamiento jurídico en un popurrí de principios, normas, instituciones y mecanismos de justicia alternativa que, en vez de combatir la corrupción, poco a poco fue minando la credibilidad en la justicia ordinaria y usurpando las funciones del juez natural. Un verdadero golpe de Estado sin que nadie se diera cuenta.

La justicia en Colombia no es más que un anhelo. Mientras nuestro ordenamiento jurídico no de garantías de seriedad, imparcialidad y punto final a cualquier disputa, el Estado colombiano seguirá enfrentado múltiples demandas millonarias que se van heredando de gobierno a gobierno, pero que tarde o temprano pagaremos todos los colombianos.

El ruido de los ángeles al caer



ARMANDO J. ARMENTA
PhD - Estratega de Portafolio - Mercados Emergentes
AllianceBernstein

Importantes líderes políticos y economistas han recomendado no dejarse llevar ni por "timideces" ni por "ortodoxias" en estos momentos. Sin embargo, sería un error echar por la borda los pilares de la estabilidad económica conseguidos en los últimos treinta años. La recuperación sería más lenta y difícil y la reacción del mercado aumentaría los costos de endeudamiento cuándo este es más necesario. Esto ocurriría si el país se convierte en un "ángel caído", cómo se denomina a los gobiernos y empresas que pierden el grado de inversión y pasan a ser catalogados de alto riesgo crediticio.

Las calificadoras de riesgo cumplen un papel fundamental, aunque por algunos considerado antipático, en la arquitectura financiera internacional. Su labor consiste en estudiar la capacidad que tienen gobiernos y empresas de cumplir con sus compromisos de pago de deuda. Para esto emplean diferentes técnicas cuantitativas y cualitativas que resumen en una calificación, que describe su evaluación actual de las condiciones de calidad crediticia, y en una perspectiva, que resume hacia dónde sus proyecciones indican podría cambiar la calificación. Sus recomendaciones son seguidas por gestores de portafolio de miles de millones de dólares en todo el mundo.

El *Gobierno* tiene una calificación que lo ubica en el nivel más bajo antes de perder grado de inversión para dos de las tres más importantes calificadoras, ambas con perspectiva negativa. Un estudio reciente publicado por la unidad de análisis de crédito soberano de *Bank of America-Merrill Lynch*, describe los costos asociados con convertirse en un ángel caído. El mercado de deuda soberana anticipa al menos un año el momento de la primera degradación a una calificación de deuda de alto riesgo, encareciendo el costo de endeudamiento cerca de un punto porcentual por encima de los países comparables que mantienen el grado de inversión y no están en riesgo de perderlo. Durante el año posterior a la pérdida de grado de inversión por parte de la primera calificadora, el costo del endeudamiento externo para los gobiernos aumentó en promedio 2,3 puntos porcentuales, y este encarecimiento se mantuvo en los años posteriores.

Ecopetrol, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, proyectos de alianzas público privadas, así como empresas que pertenecen al sector financiero que actualmente cuentan con acceso al mercado de deuda internacional, también verían perjudicada su calificación crediticia perdiendo su grado de inversión junto al gobierno. Para la deuda externa, pública y privada, un encarecimiento generalizado en los costos de endeudamiento de dos puntos porcentuales significa un aumento en pago de intereses de más de tres mil millones de dólares.

Pero no solo el costo de financiamiento externo aumenta. Un estudio reciente del Emisor encuentra que las tasas de interés de la deuda interna han caído y la oferta de crédito ha crecido, debido al aumento de la participación de inversionistas internacionales en el mercado de deuda local. Esta participación pasó de menos de 5% del total de la deuda pública local a promediar 25% en meses recientes. Brasil, uno de los ángeles caídos más importantes entre los países emergentes, cayó a la mitad la participación de inversionistas extranjeros en su mercado de deuda pública local, con los efectos esperados sobre el costo financiero.

Mantener el grado de inversión parece difícil por el deterioro fiscal y el descalabro en el crecimiento, pero la buena noticia es que las calificadoras de riesgo han dado un margen de espera. En sus decisiones recientes recalcan que delinear un plan que asegure aumentar el recaudo y disminuir el nivel de endeudamiento una vez superada la coyuntura actual, sería suficiente para estabilizar la perspectiva. Propuestas audaces como: eliminar exenciones y subsidios diferenciados; o aumentar la base de contribuyentes del impuesto al patrimonio y de bienes con IVA seguramente volverán a ser debatidas en un futuro cercano.

¿El tiempo muerto de la Justicia?



GUILLERMO CÁEZ
Socio en Cáez Muñoz Mejía Abogados
@guillermocaez

Han pasado más de dos meses desde que el *Gobierno Nacional* tuvo que tomar la dura decisión de mantenernos en cuarentena permanente. Con esta decisión se produjeron las lógicas consecuencias del cierre de las sedes judiciales del país y la suspensión de términos, que en la práctica nos deja sin administración de Justicia por un tiempo muy prolongado.

Como saben, soy abogado de profesión y litigante por pasión. Paso una buena parte de mi vida en juzgados, tribunales y arbitrajes, práctica que se ha visto en parte truncada por las medidas reseñadas con anterioridad. En estos tiempos muchos abogados, incluyéndome, hemos propuesto diferentes soluciones para retomar actividades de la Justicia, entendiendo la importancia que tiene: para un sector de los abogados, como fuente de ingreso; para la ciudadanía, para la que ejerce la función de resolver los conflictos; y para el Estado, por la forma en que reactiva este servicio esencial, en el que seguro se aprovechó este tiempo en el que no hubo actividades para ajustar los cambios necesarios para actualizar el sistema de justicia a la normatividad existente.

Además de estas tres aristas, la Justicia es uno de los asuntos que valoran los inversionistas para llevar sus recursos a un país, pero Colombia no está bien parada en ese índice de seguridad jurídica para la resolución de controversias. Aun así, puede ser el momento de hacer unos ajustes sencillos que permitan tanto garantizar la integridad y la salud de los usuarios, funcionarios y abogados como retomar mejor y con más rito la administración de Justicia.

Sin entrar en discusión de lo atrasadas que puedan estar las normas de procedimiento en el país, es importante que este tiempo de confinamiento y cierre de juzgados se haya ocupado para lograr generar, además de protocolos de bioseguridad, las herramientas necesarias para echar a andar sin más miramientos a la administración de Justicia del país. ¿Cuáles son los objetivos en el corto plazo? Como primero se trata de garantizar que los funcionarios, usuarios y abogados puedan ejercer cada uno su función, con las medidas que permitan minimizar los contagios de la covid-19 en los diferentes escenarios judiciales, ¿cómo hacerlo? Para quienes no conocen el sistema de justicia, en su generalidad (salvo el penal que tiene reglas especiales) comparte ciertas formas de funcionamiento que, modificadas, pueden facilitar cumplir con las dos finalidades en medio de esta crisis.

Para reducir el flujo de abogados o sus dependientes judiciales, con el simple cambio del sistema informativo a un sistema de notificaciones se logra ese objetivo. La posibilidad de conectar el sistema de reparto a un buzón de correo que reciba y reparta automáticamente las demandas para su conocimiento, y la habilitación de las herramientas para la recepción de comunicaciones –o lo que llamamos los abogados litigantes "memoriales"– directamente por el juzgado (tribunal, corte, etc.) a un correo electrónico no solo cumple con el doble propósito, sino que además ayuda a simplificar los trámites. Estas y otras propuestas más profundas las he presentado públicamente, pero parece que quienes han monopolizado en los últimos 20 o 30 años las conversaciones de la Justicia no quieren que el sistema cambie, avance y mejore, pues permanecen atornillados en discusiones obsoletas que en la era de la revolución digital parecen salidas de las cavernas. Señora ministra de Justicia: es hora de que las consultas se pluralicen, o seguirá esperando un resultado diferente haciendo lo mismo.